Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 4937 – San Blas
Distrito Arroyito – Dpto. Concepción

Resolución AGPE N° 124/2025

Gobernación de Concepción

Junio, 2025
Asunción, Paraguay

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU
"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"
Escuela Básica N° 4937 – San Blas.

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 *"Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Concepción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Concepción en los distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yaú, Horqueta, Belén y Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *"De Administración Financiera del Estado",*

La Ley N° 7264/2024 *"Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 'De Alimentación Escolar y Control Sanitario' y sus posteriores modificaciones…"*

El Decreto N° 8127/00 *"Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF",*

Orientación de Consulta

El Decreto N° 7469/2022 *"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*",

El Decreto N° 1584/2024 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo").*

El Decreto N° 3210/2025 *"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".*

Resolución MEC N° 1211/2024 "Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo."

Resolución MEC N° 142/2025 *"Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País".*

Resolución CONAE N° 001/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)"*

Resolución CONAE N° 53/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2"*

La Resolución AGPE N° 36/2025 *"Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".*

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Gobernación de Concepción

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458765
Contratante	Gobierno Departamental de Concepción (CONCEPCIÓN)
Nombre de la Licitación	Provisión De Alimentación Escolar-Programa Hambre Cero
Proveedor adjudicado	Grupo Altair S.A. de Luis Arnaldo Mendoza Larroza
Contrato N°	02-2025
Lote adjudicado	Lote 3 Cocinando
Grupo	1– Arroyito
Monto del Lote Gs.	13.079.456.460-
Servicios proveídos	Desayuno – Almuerzo - Merienda
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

***Fuente*: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.**

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 4937 – San Blas
Distrito	Arroyito
Departamento	Concepción
Fecha de Verificación	07/05/2025

3. Situaciones Observadas.

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor pudimos constatar las siguientes debilidades:

3.1 Incumplimiento al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

3.1.1 Falta de Provisión de Equipamientos requeridos en el PBC

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado, no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas* aparatado ***Equipamientos, utensilios y …***, que detallamos a continuación:

Gobernación de Concepción

a) <u>Mesada de fácil limpieza</u>

El área de procesamiento de alimentos no cuenta con mesada de fácil limpieza como lo requiere en dicho apartado inciso "*a) Equipamiento …Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante)*". Situación que evidenciamos en las siguientes imágenes:

b) <u>Mobiliario para almacenamiento de alimentos y utensilios</u>

Se observa en la cocina, que los utensilios son resguardados en <u>latona</u> de manera improvisada, no como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas…Equipamiento, utensilios y personal requerido inciso *a) Equipamiento, punto "Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios"*. A continuación, se expone la siguiente imagen:

Gobernación de Concepción

c) <u>Balanza con capacidad hasta 5 Kg y Báscula con capacidad 150 a 200 kg</u>

Asimismo, no se encontraba en el lugar la balanza con capacidad hasta 5 kg.; y la báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, al respecto, se menciona la parte pertinente *Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas, apartado Equipamiento, utensilios y …. inciso a) Equipamiento,* punto *"Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos".*

3.2 <u>Incumplimiento del Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024</u>

A) No cuenta con Conexión a Internet

Durante la verificación in situ, la Directora menciona que la Institución Educativa no cuenta con el servicio de Internet. Tampoco con equipos informáticos situación que dificulta la realización de las tareas por parte del docente. Al respecto el anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024 menciona en el apartado **Disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, conectividad e infraestructura** *…el MITIC deberá impulsar medidas para que instituciones educativas sin cobertura de red o conectividad cuenten con dicho servicio."*

B) Visibilidad del Menú

No se encuentra visible el Menú de todos los servicios de alimentación escolar, situación que imposibilita que los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento sobre el menú cíclico, tal como lo establece la *Resolución CONAE N° 53/2024 – DISPOSICIONES GENERALES: <u>Visibilidad del menú</u>. El menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la institución educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora.*

VII. <u>CONCLUSIÓN</u>

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 4937 – San Blas**, concluimos que:

- Existe Incumplimiento al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
  - ➢ Falta de provisión de equipamientos
    - a) Mesada
    - b) Mobiliario.
    - c) Balanza hasta 5kg. y Báscula de 150 a 200 kg.
- Existen Incumplimientos del Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024:
  - ➢ No cuenta con conexión a internet.
  - ➢ El Menú cíclico, no se encuentra expuesto en un lugar visible para la comunidad educativa.

Gobernación de Concepción

VII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE, realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los Recursos otorgados en el marco del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025

CRISTINA STHEFANIA GONZALEZ GAETTE
Firmado digitalmente por CRISTINA STHEFANIA GONZALEZ GAETTE
Fecha: 2025.06.19 08:47:33 -03'00'

C.P. Cristina González
Auditora

JUSTO MIGUEL MARTINEZ CAÑETE
Firmado digitalmente por JUSTO MIGUEL MARTINEZ CAÑETE
Fecha: 2025.06.19 08:23:17 -03'00'

Lic. Justo Martínez
Director

CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA
Firmado digitalmente por CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA
Fecha: 2025.06.19 10:56:46 -03'00'

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Gobernación de Concepción